

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015, certifica que: En nuestros registros se encuentra el original del Informe final de la elección de Precandidato a Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensor de los Derechos Universitarios de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador período 2011-2015, presentado por el Comité Electoral Académico, y que literalmente dice:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
COMITÉ ELECTORAL ACADÉMICO
(CEA)



Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: *Carolina Uls*
Fecha: *20/Sept./2011*
Hora: *8:20 am*

Ciudad Universitaria, 19 de septiembre de 2011.

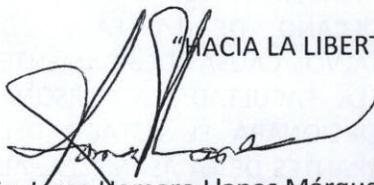
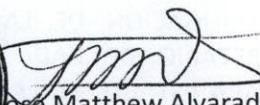
Señoras y Señores
JUNTA DIRECTIVA AGU
PRESENTE.

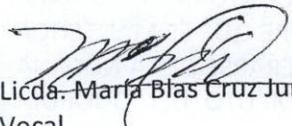
Honorables Señoras y Señores:

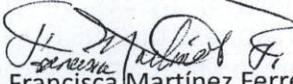
Atendiendo a lo establecido en el art. 19, literal j) que literalmente dice: "Entregar el Informe Final del Proceso a la Junta Directiva de la AGU... en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la elección...", como Comité Electoral Académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades, estamos remitiendo el Acta que contiene todos los Actos realizados en la Asamblea de Personal Académico, realizada el día martes trece de septiembre de dos mil once.

En dicha Acta, también consta el profesional que ganó la elección para los distintos cargos de: Rector, Vicerrector o Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativo y Defensor o Defensora de los Derechos Universitarios.

Esperando cumplir con lo que literalmente dice el Reglamento Electoral, nos suscribimos,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Lic. Jorge Homero Llanes Márquez, Presidente del CEA

Lic. José Matthew Alvarado Gómez, Secretario del CEA



Licda. María Blas Cruz Jurado
Vocal


Licda. Francisca Martínez Ferrer
Vocal

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
COMITÉ ELECTORAL ACADÉMICO
(CEA)

ACTA DE ASAMBLEA PERSONAL ACADÉMICO PARA ELECCIÓN DE: RECTOR, VICERRECTOR/A
ACADÉMICO/A, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEFENSOR/A DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS.

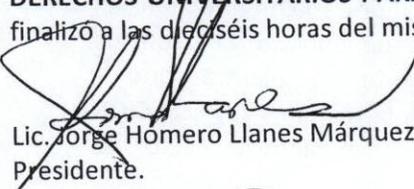
En el Auditorium número cuatro de la Facultad de Ciencias y Humanidades, el día martes trece de septiembre de dos mil once, se realizó la Asamblea de Personal Académico, previa convocatoria del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades a solicitud del Comité Electoral Académico, para someter a elección los cargos de: Rector, Vicerrector/a Académico/a, Vicerrector Administrativo y Defensor/a de los Derechos Universitarios. Para esta Asamblea y tal como lo establece el artículo 19, literal o), del Reglamento Electoral, se encuentran presentes, la representación de la Fiscalía y de la Defensoría de los Derechos Universitarios respectivamente para la verificación de la legalidad y transparencia del proceso electoral. La primera convocatoria se realizó a las ocho horas con treinta minutos y la segunda convocatoria a las nueve horas tal como, veinticuatro horas antes, se había dado a conocer por parte del Señor Decano de la Facultad. En Primera Convocatoria solamente estaban presentes diez asambleístas y en la segunda convocatoria se contó con un quórum de ciento treinta y ocho asambleístas de ciento ochenta y nueve que refleja el Padrón Electoral Académico menos dos académicos becados y un académico incapacitado por enfermedad. El total de académicos llamados a conformar el Padrón Electoral fue de ciento ochenta y seis. El desarrollo de la Asamblea fue el siguiente: **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se estableció el quórum con ciento treinta y ocho asambleístas, en segunda convocatoria. **II) LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 62, 65 DEL REGLAMENTO ELECTORAL.** El texto de los artículos que se les presentó en pantalla y se les dio lectura es el siguiente: **ART. 14.** SON INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO, LAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DEL ART. 46 DE LA LEY ORGÁNICA, EL ART. 43 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA, Y DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE LA UES, ESCALAFONADO Y NOMBRADO POR LEY DE SALARIOS O CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PERMANENTE, YA SEA A TIEMPO INTEGRAL, COMPLETO O PARCIAL HASTA CUARTO DE TIEMPO Y QUE DESEMPEÑEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CARGO... PARA FACILITAR LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA, EL PERSONAL ACADÉMICO SUSPENDERÁ SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE Y LA ASISTENCIA SERÁ OBLIGATORIA, SALVO CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. **ART. 15:** OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD: LA PERSONA NOMBRADA COMO SECRETARIO DE CADA FACULTAD, PROPORCIONARÁ EL LISTADO DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA ESTABLECER LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, AL MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. **ART. 16.** VALIDEZ DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA: PARA QUE PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ELECTORALES, SE NECESITARÁ LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, YA SEA EN PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA Y TOMARÁ ACUERDOS CON LA MITAD MÁS UNO DE LAS PERSONAS PRESENTES, SIEMPRE QUE SE MANTENGA EL QUORUM DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES. PODRÁ EXONERARSE DE LA NÓMINA DE LA ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL QUORUM



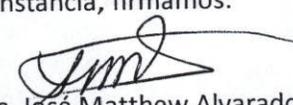
MÍNIMO, AL PERSONAL A TIEMPO PARCIAL, CUYO HORARIO NO COINCIDA CON LA HORA DE LA CONVOCATORIA, BECADOS EN EL EXTRANJERO, QUIENES SE ENCUENTREN GOZANDO DE LICENCIA O INCAPACIDAD Y AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DEL PRESENTE REGLAMENTO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR TENDRÁN DERECHO A SER CONVOCADOS. **ART. 17.** CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA DEL PERSONA ACADÉMICO: ...PARA EFECTOS ELECTORALES, EL DECANO EN COORDINACIÓN CON QUIEN PRESIDEN EL CEA, CONVOCARÁN AL PERSONAL ACADÉMICO INTEGRANTE DE DICHA ASAMBLEA. **ART. 62.** FIRMA Y SELLO DE LOS LISTADOS: LOS EJEMPLARES DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL ACADÉMICO...A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBEN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL DECANO Y EL SECRETARIO DE LA FACULTAD. **ART. 65.** PAPELETAS DE VOTACIÓN: LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN, PARA CUALQUIER ELECCIÓN DEBERÁN SER ELABORADAS EN LA IMPRENTA UNIVERSITARIA, POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA AGU O POR QUIEN ESTÉ EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. **III) PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA VOTACIÓN.** El Comité Electoral Académico, en vista que la cantidad de candidatos a los cargos de Rector, Vicerrector/a Académico/a, Vicerrector Administrativo superaban a tres candidaturas, sometió a consideración de la Asamblea, las siguientes propuestas: A) "SI NINGÚN CANDIDATO ALCANZA LOS VOTOS REQUERIDOS, QUE SE REALICE UNA SEGUNDA VUELTA CON LOS TRES CANDIDATOS QUE HAYAN ALCANZADO MAYORÍA DE VOTOS". B) " SI EN LA SEGUNDA VUELTA NO ALCANZAN LOS VOTOS REQUERIDOS, SE REALIZA UNA TERCERA VUELTA CON LOS DOS CANDIDATOS QUE HAYAN ALCANZADO MAYORÍA DE VOTOS". Después de leídas la propuesta metodológica, se le pidió a la Asamblea externara su propia propuesta, pero no propuso nada y , al preguntarles si era aceptada la que presentaba el Comité y que para constancia de ello levantaran la mano, DE FORMA UNÁNIME fue aceptada la propuesta del Comité tal como se les presentó. En este momento, se le aclaró también a la Asamblea, que ésta es una **Asamblea Electoral y no deliberativa**. El Comité propuso a la Asamblea que si la Agenda que se presentaba no se agotaba en el turno de la mañana, se continuaría en la tarde con el quórum previamente establecido; ante esto la Asamblea aceptó y avaló la propuesta y se tuvo también el aval del representante fiscal. También, el Comité solicitó colaboración a la Asamblea, para que dos miembros de la misma colaboraran con el Comité para el conteo de votos porque no existen los miembros suplentes del mismo y los cuatro propietarios no pueden cubrir todas las acciones que genera el conteo de votos; se le solicitó a la Licda. Zoila Dolores Bonilla de Martínez y al Lic. Jesús Macala Padilla de los Departamentos de Educación y Letras, respectivamente, para que colaboraran con el Comité en las actividades antes expuestas. La Asamblea avaló esta acción con un aplauso; la Licda. de Martínez colaboró en los dos turnos de la Asamblea (mañana y tarde) mientras que la colaboración del Lic. Macala Padilla sólo fue necesaria en el turno de la mañana. **IV) ELECCIÓN PARA EL CARGO DE RECTOR:** En este momento se sometió a elección el cargo de Rector; se procedió a llamar a los asambleístas por medio de sus nombres completos, se les entregó la papeleta de votación para que votaran en forma secreta; terminado el proceso de entrega de papeletas se procedió al conteo de los votos teniendo el resultado siguiente: WALTER DEL TRÁNSITO RIVAS, 3 VOTOS; FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ, 32 VOTOS; ERNESTO ALFONSO SELVA SUTTER, 2 VOTOS; MARIO ROBERTO NIETO LOVO, 92 VOTOS; ENNIO ANTONIO LUNA, 4 VOTOS; RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ, 9 VOTOS; JOSÉ BENJAMÍN LÓPEZ GUILLÉN, 7 VOTOS; NULOS, 14 votos; ABSTENCIONES, 1. **DECLARÁNDOSE GANADOR, EN PRIMERA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, AL INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO CON 92 VOTOS AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR GESTIÓN 2011-2015.** **V) ELECCIÓN PARA VICERRECTOR/A ACADÉMICO/A:** seguidamente, se sometió a votación el cargo de Vicerrector/a Académico/a; se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el

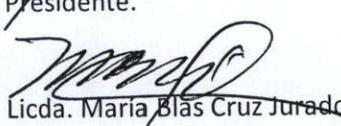


proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: OSCAR WILMAN HERRERA RAMOS, 25 VOTOS; JOSÉ ISRAEL VENTURA, 3 VOTOS; JULIO ERNESTO BARAHONA JOVEL, (CERO) 0 VOTOS; RAFAEL GIRÓN ASCENCIO, 3 VOTOS; REINALDO ANTONIO LÓPEZ CARRILLO, 2 VOTOS; ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO, 113 VOTOS; DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ, 9 VOTOS; NULOS, 10 VOTOS; ABSTENCIONES, 1. **DECLARÁNDOSE GANADOR, EN PRIMERA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, A LA LICENCIADA ANA MARÍA GLOVER DE ALVARADO CON CIENTO TRECE (113) VOTOS, AL CARGO DE VICERRECTORA ACADÉMICA PARA LA GESTIÓN 2011-2015.** Llegado a este punto, siendo las doce meridiano, la Asamblea entró a un receso de dos horas para almorzar, para regresar a las catorce horas y continuar con la agenda establecida. A las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar, regresaron los Asambleístas y verificado, el quórum inicial, se continuó desarrollando la Agenda como sigue: **VI) ELECCIÓN PARA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** seguidamente, se sometió a votación el cargo de Vicerrector Administrativo; se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: MANUEL ANTONIO MEJÍA, 1 VOTO; CARLOS ALVARENGA BARRERA, 3 VOTOS; ROBERTO ANTONIO DÍAZ FLORES, 16 VOTOS; SERGIO ARTURO CAÑAS LÓPEZ, 2 VOTOS; SALVADOR CASTILLO ARÉVALO, 114 VOTOS; JORGE HERBERT MENA VAQUERANO, 1 VOTO; NULOS, 19 VOTOS; ABSTENCIONES, 4. **DECLARÁNDOSE GANADOR, EN PRIMERA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, AL LICENCIADO SALVADOR CASTILLO ARÉVALO CON CIENTO CATORCE (114) VOTOS, AL CARGO DE VICERRECTOR ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN 2011-2015.** **VII) ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS:** seguidamente, se sometió a votación el cargo de Defensor o Defensora de los Derechos Universitarios; se llamó a los asambleístas y a cada uno de ellos se le entregó su respectiva papeleta; terminado el proceso de votación, se procedió al conteo respectivo, obteniendo los siguientes resultados: CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA, 94 VOTOS; ALEJANDRO BÍCMAR CUBÍAS RAMÍREZ, 32 VOTOS; NULOS, 22 VOTOS; ABSTENCIONES, 4. **DECLARÁNDOSE GANADORA, EN PRIMERA VUELTA, EN ASAMBLEA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, A LA LICENCIADA CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA, CON 94 VOTOS (94) VOTOS, PARA EL CARGO DE DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS PARA LA GESTIÓN 2011-2015.** La Asamblea de Personal Académico finalizó a las dieciséis horas del mismo día y año para constancia, firmamos:

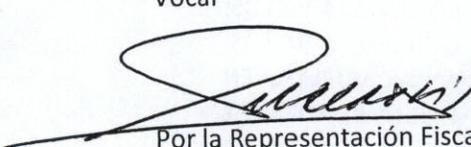

Lic. Jorge Homero Llanes Márquez
Presidente.




Lic. José Matthew Alvarado Morales
Secretario.


Licda. María Blás Cruz Jurado
Vocal


Licda. Francisca Martínez Ferrer
Vocal


Por la Representación Fiscal




Por la Representación de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Licda. Ana Ruth Avila V.



presente copia que consta de tres folios, es conforme con su original con el cual se confrontó en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y para los usos que estime pertinente la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador, se extiende, firma y sella la presente, en La Ciudad Universitaria a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince.


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria de la Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador

